

## **REQUISITOS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE UNA INDUSTRIA FORESTAL**

Toda Solicitud para la reclasificación de una industria forestal deberá acompañar los siguientes documentos:

1. Presentación de la Solicitud de Reclasificación en papel simple, dirigida al Ministro (a) del I.C.F, firmada por un(a) profesional del Derecho, debidamente colegiado(a). Anotando las generalidades de la empresa o depósito.
2. Carta poder a favor del o la profesional del Derecho que representa legalmente a la persona natural o jurídica propietaria del depósito.
3. Fotocopia del Permiso de Operación vigente de la Alcaldía Municipal.
4. Presentar en duro y en digital un inventario de la maquinaria y equipo a usar para realizar el procesamiento de la materia prima: motores, sierras, ramplas, plataformas, camiones, indicando su marca especificaciones técnicas, series u otras identificaciones, acreditando facturas de compra y otros.
5. La Licencia Ambiental correspondiente al tipo de industria que operará de acuerdo con la reclasificación.
6. Dictamen Técnico de la Sub-Zona u Oficina Local y Memorándum de la Región Forestal, aprobando la Reclasificación de la industria o depósito.

### **NOTA:**

Todos los documentos que presenten en fotocopia deberán ser autenticados.

El Apoderado Legal tendrá que presentar los documentos mencionados anteriormente en la Región Forestal correspondiente o en Secretaria General de ICF.

El permiso se extiende únicamente en las oficinas de ICF en Comayagüela M.D.C. mediante Oficio Firmado por el Director Ejecutivo o Sub-Director Ejecutivo de ICF.

El tiempo de aprobación no será mayor de 30 días hábiles